



DECRETO NÚMERO

**0837-11-2021**

Por la cual se comisiona aun docente para desempeñar por encargo como Directivo Docente Rector y se efectúa un nombramiento provisionalidad temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacancia definitiva de Directivo Docente – Rector, ocasionada por el retiro forzoso de el (la) señor (a) **JESUS HERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.14.959.651, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No.04478 del 06 de agosto de 2021 y aclarada con Resolución No. 06537 del 04 de octubre de 2021.

Mediante Circular No. 29171000000027 de fecha nueve (09) de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, establece el instructivo para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes definitivas y/o temporales, conforme a las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Nacional y la Ley 909 de 2004.

La Administración Departamental mediante Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, modificada y adicionada parcialmente mediante la Resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018, adoptó el procedimiento para proveer los cargos Directivos Docentes mediante la figura de Encargo, con docentes o directivos docentes con derechos de carrera vinculados en propiedad a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

Mediante comunicado 017 del 26 de octubre de 2021 la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca ofertó y publicó la vacante definitiva de Directivo Docente Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARA SEDE SOTARA** del Municipio de Sotará (Cauca), para ser provista a través de la figura de encargo.

Mediante comunicado No. 0030 del 04 de noviembre de 2021 y publicado el 05 de noviembre de 2021, se comunicó que el (la) señor (a) **MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.333.744, quedó seleccionado para ser encargado como Directivo Docente Rector en el (la) **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARA SEDE SOTARA** del Municipio de Sotará (Cauca), por cumplir con los requisitos establecidos en el DECRETO 490 de 2016, quien se postuló ,mediante oficio radicado SAC No. CAU2021ER038706 del 28 de octubre de 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 el empleo se encuentra vacante haciéndose necesaria su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando el Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida del (la) señor (a) ) **MARISOL MUÑOZ GUZMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.482.877, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para comisionar por encargo como Directivo Docente – Rector a el (la) señor (a) **MELQUISEDEC**



Continuación Decreto No.

**0837 - 11 - 2021**

**HOYOS BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.333.744 y nombrar en provisionalidad temporal a el (la) señor (a) **MARISOL MUÑOZ GUZMAN**.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Comisionar para desempeñarse por encargo como **Directivo Docente – Rector**, a el (la) señor (a) **MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.333.744, en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INTEGRADO SOTARA SEDE SOTARA** del Municipio de Sotará (Cauca), en la vacante definitiva ocasionada por el retiro forzoso de el (la) señor (a) **JESUS HERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.14.959.651, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No.04478 del 06 de agosto de 2021 y aclarada con Resolución No. 06537 del 04 de octubre de 2021.

**PARAGRAFO.** -Una vez terminado el encargo como Directivo Docente -Rector, el (la) señor (a) **MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.333.744, deberá continuar desempeñando el cargo de Docente en propiedad, en el Nivel de **BASICA PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL SEDE AGUA BONITA** del Municipio de Totoró (Cauca) y el nombramiento en provisionalidad de su reemplazo temporal se dará por terminado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Docente comisionado para desempeñarse por encargo como Directivo Docente Rector, tomara posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Copia del presente acto administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio, Hojas de Vida, y Sistemas Informáticos, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** -- Nombrar en provisionalidad temporal a el (la) señor (a) **MARISOL MUÑOZ GUZMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.482.877, como docente de aula, en el Área y/o Nivel de **BASICA PRIMARIA** en el (la) **INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VICTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL SEDE AGUA BONITA** del Municipio de Totoró (Cauca), mientras dure la comisión otorgada a el (la) señor (a) **MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.333.744, concedida en el artículo primero del presente Acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - El docente nombrado en provisionalidad temporal mediante el presente acto administrativo tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - El docente nombrado en provisionalidad temporal mediante el presente acto administrativo, devengará los factores de acuerdo a la tabla salarial vigente para docente del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - El docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad temporal mediante este acto administrativo, una vez notificado (a), debe acudir a la oficina de Bienestar Social para la afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO.** - Comuníquese el presente acto administrativo, a el (la) señor (a) **MELQUISEDEC HOYOS BOLAÑOS**, en la Manzana D Casa 11 Barrio Colina Campestre del Municipio de Popayán (Cauca), teléfono 3187728940, correo electrónico: [melco.hoyos@gmail.com](mailto:melco.hoyos@gmail.com).



Continuación Decreto No.

**ARTÍCULO DECIMO.** - Comuníquese el presente acto administrativo, a el (la) señor (a) **MARISOL MUÑOZ GUZMAN**, en Santa Rita del Municipio de la Vega (Cauca), teléfono 3127844753, correo electrónico: hermandres1976@gmail.com.

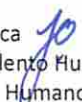
**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Popayán, a los

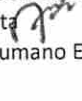
  
**ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**  
Gobernador

Aprobó : **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, Secretario de Educación y Cultura. 

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo. : Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo. 

Revisó : Dayra Milena Achicanoy Achicanoy, P.U. Gestión Talento Humano Educativo. 

Revisó : Favian Narváez –T.A. Administración de Planta 

Digito: : Lilibiana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 09/11/2021 